BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**N° 5 ACTA 141 FECHA 27-setiembre-2010**

**CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION BNF CDVE Nº 5/2010 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS VEHICULOS BLINDADOS MARCA MERCEDES BENZ PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

**VISTOS**: La Resolución Nº 10 Acta 25 del 24 de febrero del 2010, por la que se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2010; el informe D.A.F. N° 3.055 de fecha 17 de setiembre del 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas – Unidad Operativa de Contrataciones, referente a la convocatoria a Contratación Directa Vía Excepción para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos Blindados marca Mercedes Benz para el Banco Nacional de Fomento; el Dictamen de la Asesoría Legal N° 421 de fecha 16 de setiembre del 2010; el inciso t) del Artículo 22° del Decreto Ley N° 281 del 14 de marzo de 1.961 aprobado por Ley N° 751 del 11 de septiembre de 1.961, Orgánica del Banco Nacional de Fomento; y,

**CONSIDERANDO**: Que por los motivos expuestos en el Informe D.A.F. Nº 3.055 de fecha 17 de setiembre de 2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, se halla justificada la convocatoria en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos Blindados de la marca Mercedes Benz para el Banco Nacional de Fomento; que la firma **HALLEY ASTROM** es la empresa autorizada para realizar los trabajos de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos Blindados de la marca Mercedes Benz en nuestro país; lo establecido en el Articulo 33) inciso g) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**RESUELVE:**

Art. 1°) Autorizar la Contratación Directa Vía Excepción BNF CDVE Nº 5/2010, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos Blindados marca Mercedes Benz para el Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa Vía Excepción cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1°) de esta Resolución, en los términos del Anexo foliado y rubricado por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General, que consta de 75 (setenta y cinco) páginas, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Contratación Directa Vía Excepción, resuelta por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: Juan Uvaldo Heinichen Torres – **Encargado Despacho Presidencia**
Hugo M. Díaz Vera - Gerardo A. Ruiz Díaz Franco
Hermes G. Riquelme Pereira - Carlos Raúl Viedma Vigo
Emilio Gardel Codas - Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA BNF Asunción

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General